República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".-

DECLARACION JURADA

Coronel Bogado, 20 de noviembre de 2023.-

El Intendente de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado y la Dirección de Administración y Finanzas declaran Bajo Fe de Juramento que el Llamado ***CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA, MAS UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N°892 DON MANUEL TOMAS BOGADO. ID N° 434599.*** *fue realizada conforme a la Ley 20251/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás normativas concordantes, Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acta de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto 3 empresas oferentes, resultando adjudicada la Firma: CRISTIAN ARIEL CUELLAR CUENCA RUC N° 4913371-3 ----------*

Dicha oferta presentado ha sido objeto de un minucioso análisis por parte del Comité Evaluador de Ofertas de esta convocante que ha tenido a su cargo la evaluación en todos sus aspectos tanto legal y económica, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, recomendando en consecuencia la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad el llamado de contratación Licitación por ***CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA, MAS UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N°892 DON MANUEL TOMAS BOGADO. ID N° 434599.*** *por resultar ventajosa para los intereses de la Institución municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme al Pliego de bases y condiciones del llamado. Por ende, se suscribe el contrato en fecha 20 de noviembre de 2023 en justificación de las necesidades urgentes de dar inicio a la reparación del Aula, tan necesario a fin de que los alumnos ya cuenten con la misma desde el inicio de clases del 2024.-*

Considerando las Disposiciones establecidas en la Resolución N° 3893/20 Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud. b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente. c) Los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC.
En el caso que el Contrato se hubiere formalizado antes de que hubiere transcurrido el plazo para la interposición de la protesta, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) emitirá el Código de Contratación (CC) una vez cumplido el mencionado plazo previsto en la norma.

Por todo lo expuesto solicitamos la publicación de contrato y la emisión del código de correspondiente bajo exclusiva responsabilidad nuestra como Convocante.

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Encargado de UAF

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENTE

Intendente Municipal

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-

Escaneado con CamScanner